

SOLÓN, DEMOCRACIA ANCESTRAL  
Y EQUILIBRIO TIMOCRÁTICO I.  
INSTITUCIONES PREVIAS, POESÍA POLÍTICA  
Y PRIMERAS MEDIDAS LEGISLATIVAS  
(EN TORNO A LOS ORÍGENES DE LA DEMOCRACIA)\*

Roberto Rodríguez Guerra

rrguerra@ull.es

Universidad de La Laguna

RESUMEN

El presente artículo es la primera parte de un trabajo más amplio acerca de la «democracia ancestral» instaurada por Solón hacia finales del siglo VI a.C. a través de de diversas reformas legislativas y constitucionales. En él se describe el sistema político ateniense en momentos previos a la época de Solón (1), se señalan diversos aspectos de su poesía política y de su propósito de un «justo equilibrio»(2) y, finalmente, se abordan críticamente algunas de sus primeras medidas legislativas de carácter social y económico (3). La segunda parte, de próxima publicación en esta misma revista, continúa con el estudio de las reformas constitucionales de Solón y analiza su división de la sociedad ateniense en clases y tribus (1), su reforma de las magistraturas y los dos Consejos (2) y de la *Ecclesia* y los tribunales populares (3). Finaliza (4) con algunas conclusiones sobre el significado político de esas reformas, el tipo de régimen político al que dan lugar y la forma de «justo equilibrio» finalmente pretendido o alcanzado por Solón.

PALABRAS CLAVE: Solón, democracia ancestral, poesía política, reformas económicas y sociales, constitución.

ABSTRACT

«Solon, Ancestral Democracy and Timocratic Balance I. Previous Institutions, Political Poetry and First Legislative Measures (About the Origins of Democracy)». This article is the first part of a broader study on the «ancestral democracy» introduced by Solon through various legislative and constitutional reforms, at the end of the sixth century BC. The Athenian political system in periods prior to the time of Solon (1) is described in it. Moreover, various aspects of his political poetry and his political purpose of a «fair balance» are pointed out (2) and, at the end, some of his first legislative measures of social and economic character (3) are discussed. The second part of this work (that will be published in this journal) continues with the study of the Solon constitutional reforms, his division of the Athenian society in property-classes and tribes (1), his reform of the Magistracies and the two Councils (2) and that of the *Ecclesia*, and the people's courts (3). This essay ends by including some conclusions (4) on the political significance of these reforms, the type of political regime they endorse and the form of «fair balance» sought or even finally achieved by Solon.

KEYWORDS: Solon, ancestral democracy, political poetry, social and economic reforms, constitution.



Los estudios acerca de los orígenes de la democracia suelen señalar a Clístenes como el fundador de la misma. En realidad, esa opinión encuentra pleno amparo en aquella sentencia de Heródoto, recogida en el Libro VI de su *Historia*, según la cual Clístenes «implantó en Atenas las tribus y el régimen democrático»<sup>1</sup>. No obstante, entre los clásicos griegos, y de modo especial entre los clásicos del siglo IV a.C., es Solón el que ocupa un lugar especialmente destacado a tal efecto<sup>2</sup>. Tal es, por ejemplo, la opinión que desde diferentes perspectivas sostienen Aristóteles, Isócrates o Esquines<sup>3</sup>. Es probable que el rechazo de la monarquía y la tiranía, sus diversas querencias aristocráticas y oligárquicas, el escaso entusiasmo por la democracia «radical» —y, más concretamente, por la forma de democracia instaurada en Atenas a partir de las reformas de Efilates y Pericles<sup>4</sup>— y, en fin, el deseo de articular una democracia moderada condujesen a estos y otros clásicos del siglo IV a vindicar la «democracia ancestral»<sup>5</sup> instaurada por Solón como modelo de constitución políti-

---

\* El presente texto constituye la primera parte de un ensayo más amplio («Solón, democracia ancestral y equilibrio timocrático. En torno a los orígenes de la democracia») cuya segunda parte será publicada en el siguiente número de esta misma revista. Por lo demás, ambos textos constituyen un primer resultado de un trabajo de investigación más amplio y en fase de desarrollo que lleva por título *Democracia ancestral, democracia tradicional y democracia radical. Estudios en torno a los orígenes de la democracia*. Deseo igualmente dejar constancia de mi agradecimiento al profesor José Juan Batista Rodríguez por sus comentarios críticos y sugerencias bibliográficas. La responsabilidad de lo aquí publicado recae, como siempre, sobre quien lo suscribe

<sup>1</sup> HERÓDOTO, *Historia*, Madrid, Gredos, 1982, VI, 131. También ISÓCRATES (*Sobre el tronco de caballos*, en *Discursos*, Madrid, Gredos, 1979, vol. I, 26-27) menciona a Clístenes a este respecto aunque, como veremos seguidamente, se inclina por Solón e incluso, al menos en alguno de sus primeros escritos, por Teseo como primeros exponentes del gobierno popular o la democracia.

<sup>2</sup> No obstante, Solón es visto en diferentes ocasiones como continuador de la labor que a este respecto inició Teseo. Éste es el caso, entre otros, de EURÍPIDES (*Las Suplicantes*, en *Tragedias*, Madrid, Cátedra, 1999, vol. II, 350 y 403), ISÓCRATES (*Panatenáico*, en *Discursos*, Madrid, Gredos, 1979, 128-131) o Demóstenes (*Contra Neera*, en *Discursos privados*, Madrid, Gredos, 1983, vol. II, 75).

<sup>3</sup> ARISTÓTELES (*Política*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1951, 1273b y 1274a), ISÓCRATES (*Aeropagítico*, en *Discursos*, vol. II, VII, 16), ESQUINES (*Discursos, testimonios y cartas*, Madrid, Gredos, 2002, III, 257).

<sup>4</sup> A tal respecto pueden verse, por ejemplo, las sugerencias de ISÓCRATES (*Aeropagítico*, 15) sobre la buena democracia ancestral y la pésima situación «actual», las connotaciones de la sucinta descripción aristotélica de la evolución del sistema político ateniense (*Constitución de los atenienses*, 41, 2) o, en fin, su valoración (*Política*, 1274a) del papel de EFIALTES y PERICLES (*Política*, 1274a) en la implantación y desarrollo de la democracia.

<sup>5</sup> La vindicación de la «democracia ancestral» (*patrios demokratia*) formó parte del intenso debate que sobre la «constitución ancestral» (*patrios politeia*) tuvo lugar en las disputas constitucionales acaecidas en la Atenas de finales del siglo V y IV. El uso del término *patrios* formaba parte de la propaganda política y —como sostienen Mogens HERMAN HANSEN («Solonian democracy in fourth-century Athens», en W.R. CONNOR, M.H. HANSEN, K.A. RAAFLAUB-B.S. STRAUSS, *Aspects of Athenian Democracy*, Museum Tusulanun Press, Copenhagen, 1990, p. 77) y Moses I. FINLEY («La constitución ancestral» en *Uso y abuso de la historia*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 45 y ss.)— tenía por finalidad legitimar una determinada posición política sobre otras e investirla de una especial autoridad derivada de los «ancestros», de un pasado mítico e idealizado. Sobre la idealización de ese pasado y, en concreto, de la figura y obra de Solón como «padre fundador» de la democracia ateniense, véase



ca a imitar<sup>6</sup>. Pero, sea como sea, cabe preguntarse cuáles eran las características del régimen político implantado por Solón, cuáles sus diferencias respecto de la constitución política previa, cuáles sus reformas legales y constitucionales o, en suma, si dicho régimen político era en verdad una democracia. Tales son los objetivos de un estudio que se centra en el desarrollo de la organización e institucionalización del sistema político ateniense durante la época de Solón y que, si bien constituyen una unidad indisoluble, a efectos de publicación se ha dividido en dos artículos, el primero de los cuales tiene el lector en sus manos. Éste se inicia con un breve comentario acerca del sistema político ateniense en momentos previos al arcontado de Solón (1), para seguidamente dar cuenta de diversos aspectos de su poesía política y de su propósito de un «justo equilibrio»(2) y, finalmente, abordar críticamente algunas de sus primeras medidas legislativas de carácter social y económico (3). El segundo artículo, de próxima publicación, continúa con el estudio de las reformas constitucionales de Solón y analiza su división de la sociedad ateniense en clases y tribus (1), su reforma de las magistraturas y los dos Consejos (2) y de la *Ecclesia* y los tribunales populares (3). Finaliza (4) con algunas conclusiones sobre el significado político de esas reformas, el tipo de régimen político al que dan lugar y la forma de «justo equilibrio» finalmente pretendido o alcanzado por Solón.

Todo lo anterior ofrece sin duda una oportunidad tanto para reflexionar una vez más sobre los orígenes de la democracia cuanto para una aproximación —acaso atrevida intrusión por parte de alguien que no es especialista en la historia y la cultura de la Grecia antigua— al pensamiento político de Solón, algo que en sí mismo posee enorme valor para la historia de las ideas políticas y para la reconstrucción de la democracia<sup>7</sup>.

## 1. INSTITUCIONES POLÍTICAS ATENIENSES PREVIAS A SOLÓN

Si alguna de las antiguas poleis griegas parece haber destacado por su organización democrática, así como por su amplia influencia política, económica y cultural sobre aquella civilización y la nuestra, ésta no es otra que Atenas. Los orígenes

---

Claude MOSSÉ «Comment s'élabore un mythe politique: Solon «père fondateur» de la démocratie athénienne», *Annales*, 34, 3, 1979, pp. 425-437.

<sup>6</sup> Bajo esta nueva luz Solón aparece como el legislador «con quien la democracia tuvo su comienzo» (ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 41, 2) y Clístenes como aquel que la «restableció» tras expulsar a los tiranos (ISÓCRATES, *Areopagítico*, 16).

<sup>7</sup> Véase al respecto Fernando QUESADA CASTRO, *Sendas de democracia. Entre la violencia y la globalización*, Madrid, Trotta, 2008; y «Reconstrucción de la democracia», en Fernando QUESADA CASTRO, ed., *Filosofía política: Ideas políticas y movimientos sociales*, Madrid, Trotta, 1997, pp. 235-270. Del mismo puede verse igualmente un acercamiento al proceso de implantación de la democracia griega en «Filosofía y política: la institución de la democracia», Fernando QUESADA CASTRO, ed., *Ciudad y ciudadanía. Senderos contemporáneos de la Filosofía Política*, Madrid, Trotta, 2008, pp. 89-118.

de dichas poleis —por lo que hoy sabemos, todas ellas celosas defensoras de su autonomía, territorio e instituciones pero, al mismo tiempo, relacionadas por el uso de varios dialectos emparentados entre sí, por la devoción hacia unos dioses comunes que recibían diferentes advocaciones y atributos locales y, en fin, por unos usos y costumbres que presentaban a veces diferencias difícilmente conciliables<sup>8</sup>— se relatan de diversas maneras. No obstante, son muchas las fuentes clásicas y contemporáneas que coinciden en señalar que la aparición de las diversas polis griegas tiene su origen en diferentes procesos de sinecismo o integración gradual de pequeñas comunidades previamente existentes en una nueva y más amplia entidad social y política<sup>9</sup>. En el caso de Atenas, dicho proceso suele ser visto por los clásicos como obra de algunos personajes destacados, en especial de Teseo. Este monarca griego —sostiene, por ejemplo, Plutarco<sup>10</sup>—, «después de la muerte de Egeo, se propuso una ingente y admirable tarea: reunió a los habitantes del Ática en una sola ciudad y proclamó un solo pueblo de un solo Estado, mientras que antes estaban dispersos y era difícil reunirlos para el bien común de todos e, incluso, a veces tenían diferencias y guerras entre ellos». En esa misma idea insiste por su parte Tucídides<sup>11</sup>, al señalar que Teseo «organizó el país y tras suprimir los consejos y las magistraturas de las demás ciudades, designando un solo consejo y pritaneo, agrupó a todos en la actual ciudad, y aunque cada uno ocupase las mismas posesiones que tenía antes, les obligó a tener esa por única capital». Sin embargo, más allá de estas anteriores y clásicas sugerencias, sabemos actualmente que la creación de la polis ateniense parece deberse no tanto a la obra de uno u otro hombre importante como a un gradual y complejo proceso histórico en el que intervienen diversos factores sociales, políticos y económicos. Un proceso que acaso se iniciara a lo largo del siglo IX a.C. y se completara hacia finales del siglo VIII o principios del siglo VII, esto es, entre finales de la Edad Oscura y comienzos del periodo arcaico<sup>12</sup>. En todo caso, las indicaciones de Plutarco

<sup>8</sup> Javier GÓMEZ ESPELOSÍN, *Historia de la Grecia Antigua*, Madrid, Akal, 2001, p. 5.

<sup>9</sup> Sarah B. POMEROY y otros, *La Antigua Grecia. Historia política, social y cultural*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 190 y ss.; Adolfo DOMÍNGUEZ MONEDERO «Grecia arcaica», en Adolfo DOMÍNGUEZ MONEDERO y otros, *Historia del mundo clásico a través de sus textos*, Madrid, Alianza, 1999, vol. 1, p. 53 y s.; Luis GARCÍA IGLESIAS, *Los orígenes del pueblo griego*, Madrid, Síntesis, 1997, p. 214 y s.; Claude MOSSÉ, *Historia de una democracia: Atenas*, Madrid, Akal, 1987, p. 14.

<sup>10</sup> PLUTARCO, «Teseo», en *Vidas paralelas*, Gredos, Madrid, 24-25. Una discusión en torno a diferentes interpretaciones para esta tradición puede encontrarse en Luis GARCÍA IGLESIAS, *Los orígenes del pueblo griego*, p. 214 y ss. Por lo demás, del régimen político instaurado por Teseo dice sin embargo ARISTÓTELES (*Constitución de los atenienses*, 41, 2) que «se desviaba un poco de la monarquía».

<sup>11</sup> TUCÍDIDES, *Historia de la guerra del Peloponeso*, Madrid, Alianza, 1989, II, 15, p. 167. «En época de Cécrope y de los primeros reyes hasta el tiempo de Teseo —sostiene TUCÍDIDES (*Historia de la Guerra del Peloponeso*, II, 15, p. 166 y s.)— el Ática estuvo siempre con su población distribuida en ciudades que tenían sus pritaneos y magistrados, y si no tenían nada que deliberar no se reunían en presencia del *basileus* para deliberar, sino que cada grupo se gobernaba y deliberaba aparte».

<sup>12</sup> Véanse al respecto las indicaciones de Sarah B. POMEROY y otros (*La Antigua Grecia*, p. 190), Adolfo DOMÍNGUEZ MONEDERO («Grecia arcaica», p. 58) y Miriam VALDÉS GUÍA («El proceso de sinecismo del Ática: cultos, mitos y rituales en la 'primera polis' de Atenas», *Gerión*, 19, 2001, 127-197).

y Tucídides no sólo aluden a un proceso de creación de una polis cuyo objetivo consistía en la búsqueda de un cierto bien común y evitar las tensiones y conflictos. Hacen referencia igualmente, en especial en el caso de Tucídides, a la creación de un nuevo poder político que aglutina a diversas comunidades previamente existentes<sup>13</sup>. Por decirlo de otra manera, el cambio a que se alude no es de residencia —todos, dice Tucídides, deben seguir ocupando las posesiones que antes tenían<sup>14</sup>— sino, más bien, a un doble cambio político por el cual Atenas se erige como nuevo centro político y se establecen en ella instituciones y órganos políticos comunes.

Ese nuevo centro político tuvo, como es sabido, una larga y compleja historia, a la que aquí no podemos atender. No obstante, su historia política e institucional parece marcada por una constante lucha por el poder y la riqueza entre diferentes sectores de la aristocracia y la oligarquía, así como entre éstos y el pueblo o *demos*. Una lucha que dio lugar a la gradual y conflictiva desaparición de una forma de gobierno esencialmente monárquica y su sustitución por otras formas de gobierno en las que el poder se parcela en diversos órganos colegiados y magistraturas individuales que originariamente están en manos de la aristocracia y los eupátridas<sup>15</sup> —como es el caso de los arcontes y el Consejo del Areópago—, pero que progresivamente se abren a la participación de otros sectores y clases sociales. De hecho, en la *Constitución de los atenienses* Aristóteles describe la evolución política de Atenas como un proceso histórico plagado de tensiones y cambios de regímenes políticos que conduce desde las monarquías originarias a su sustitución, en primer lugar, por regímenes de tipo aristocrático, oligárquico o tiránico y, finalmente, por la demo-

---

<sup>13</sup> «Las leyendas sobre el sinecismo en el Ática —sostiene Miriam VALDÉS GUÍA («El proceso de sinecismo del Ática...», p. 135)— han recogido la idea de dos sinecismos, uno de Cécrope, que conllevó una primera organización del Ática dividida en 12 *poleis*, y un segundo sinecismo de Teseo que unifica, según algunos textos, las 12 *poleis* de Cécrope, y, según otros, las tres partes en que se dividió el Ática en tiempos de su abuelo Pandión, la Paralía, Diacria y la zona del *asty*, a las que se añade Mégara». El primero de estos sinecismos tendría para VALDÉS GUÍA (p. 134 y s.) un carácter fundamentalmente defensivo e implicó una cierta coordinación y división del territorio con fines militares y quizá también administrativos. Por su parte, el segundo, que sería posterior, fue atribuido a Teseo y constituiría el momento de «unificación real, completa, realizada a todos los niveles» del Ática. Una unificación que, a través de diversos conflictos, tendrá una posterior reorganización y ordenación durante las etapas de Dracón y Solón.

<sup>14</sup> Si bien cabe pensar que sí ocurrió —como sugiere Miriam VALDÉS GUÍA («El proceso de sinecismo...», p. 159)— un desplazamiento de la aristocracia o nobleza hacia la ciudad de Atenas.

<sup>15</sup> En opinión de Peter John RHODES (*A Commentary on the Aristotelian Athenaiion Politeia*, Oxford University Press, 1993, p. 75), los «eupátridas» eran líderes o cabezas de aquellas familias de la aristocracia arcaica que, antes de la reforma de Solón, poseían el monopolio de los cargos públicos y religiosos. Según Rhodes, su articulación como grupo social con una composición estable pudo ocurrir entre finales de siglo VII y principios del VI a.C., concretamente durante la etapa de Dracón. Sobre la estructura social de la sociedad aristocrática presolónica, véase también W.G. FORREST, *La democracia griega. Trayectoria política del 800 al 400 a. de J.C.*, Madrid, Guadarrama, 1966, pp. 45-67, quien por lo demás señala (p. 145) que ya hacia 630 a.C. el Ática aún seguía gobernada por un grupo restringido de familias aristocráticas, los *eupatridai* o «bien nacidos», que remontaban su preponderancia a la época de Teseo y dominaban a los *basileis* a través del Consejo del Areópago.





cracia. El propio Aristóteles señala que dicha historia constitucional se vio marcada por once cambios político-institucionales<sup>16</sup> que, en lo que en este apartado nos interesa, hacen referencia tanto a la etapa previa a Dracón cuanto al momento en que éste es nombrado legislador, esto es, en el 621 a.C.

Respecto de la primera etapa mencionada —el periodo previo a Dracón—, Aristóteles nos informa de que el sistema político ateniense se basaba en diversas magistraturas<sup>17</sup> y en el Consejo del Areópago. Esas magistraturas eran por entonces tres, asignadas «en razón del rango y la riqueza»: el *basileus*, que era el más antiguo y poseía importantes funciones civiles religiosas, políticas y militares<sup>18</sup>; el *polemarco*, que se creó posteriormente y asumió las competencias de jefe supremo del ejército que antes tenía el *basileus*<sup>19</sup>; y, finalmente, el arconte epónimo, que «daba nombre al año». Éste, pese a que fue el último en cuanto a su creación, se convirtió con el paso del tiempo en el de mayor prestigio y poder, en tanto que si bien no poseía competencias en asuntos religiosos sí que asumió funciones no desempeñadas por las otras magistraturas y llegó a supervisar buena parte de los asuntos públicos, además de presidir los órganos de gobierno más relevantes.

Aunque mucho se ha discutido al respecto, parece que en un primer momento estos cargos públicos eran vitalicios, aunque dicho mandato se redujo en principio a diez años y, finalmente, a uno<sup>20</sup>. Así mismo, el propio Aristóteles nos

---

<sup>16</sup> En ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 41, 2, puede encontrarse un resumen de dichos cambios, aunque con alguna contradicción en cuanto a la numeración de los mismos debido —según señala Antonio Tovar en su «Introducción» a Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970, p. 29— a las modificaciones e interpolaciones que el propio Aristóteles realiza en la obra a la largo de su gestación.

<sup>17</sup> «Debe darse el nombre de magistrados —sostiene ARISTÓTELES (*Política*, 1299a)— a aquellos cargos a los cuales se encomienda el decidir sobre determinadas cuestiones, el juzgar y el mandar, sobre todo esto último, porque el dar órdenes es lo más apropiado de un gobernante».

<sup>18</sup> La figura del *basileus* posee, como tantas otras de la Grecia antigua, un largo y oscuro origen. Parece probado que su consolidación es consecuencia del desmoronamiento de las denominadas «monarquías palaciegas». Designaba, al menos en la sociedad homérica, una suerte de jefe civil, religioso, político y militar de un asentamiento y las tierras circundantes. Pese a su enorme importancia, el *basileus* no poseía un poder tan absoluto como a primera vista pudiera parecer, pues estaba limitado por la presencia de otros órganos y cargos como los consejos de *basileis* o *gerontes* y por la presencia de asambleas populares de diverso tipo, si bien parece que en este último caso la participación popular es pasiva y de escasa influencia. Como quiera que sea, en la época a que se refiere Aristóteles parece que ese poder se había visto mermado en beneficio de los otros magistrados. Un mínimo acercamiento a la historia y complejidad de dicho cargo, además de otras referencias bibliográficas al respecto, puede encontrarse, entre otros, en Sarah B. POMEROY y otros, *La Antigua Grecia*, p. 75 y ss. Y véase también Luis García Iglesias, *Los orígenes del pueblo griego*, p. 210 y ss.

<sup>19</sup> Sobre los orígenes del *polemarco* véanse las indicaciones de Miriam VALDÉS GUÍA, «El proceso de sinecismo...», p. 174.

<sup>20</sup> ARISTÓTELES (*Constitución de los atenienses*, 3, 1-4) sugiere al respecto la existencia de diversas opiniones en cuanto al momento en que se originaron dichos cambios de mandato, si bien culmina señalando que, sea cual sea la fecha en que unos y otros creen que ocurrieron, «la diferencia de fechas sería pequeña». En todo caso el cambio de mandato de vitalicio a decenal suele fecharse en torno al 752 a.C., mientras que el posterior paso del mandato decenal al anual pudo acontecer hacia



informa —pese a las serias dudas que existen al respecto— de que años después de establecida la figura del arconte se comenzó a elegir otros cargos públicos, los legisladores (*thesmothetai*), con el fin de que «custodiaran los preceptos, tras haberlos puestos por escrito, para la resolución de las cuestiones litigiosas»<sup>21</sup>.

Por su parte, otra institución con otra larga y complicada historia marcada por sus inciertos orígenes, así como por la progresiva modificación de su composición y funciones, era el Consejo del Areópago: un órgano colegiado que también actuaba como tribunal y estaba formado por ex-arcontes<sup>22</sup>. Su mandato era vitalicio y por entonces ejercía el papel de velar por las leyes, si bien —añade Aristóteles<sup>23</sup>— «administraba la mayoría de los asuntos de la ciudad y los más importantes, imponiendo de forma inapelable castigos corporales y multas a todas las personas que atentaban contra el orden público».

Es de suponer que dicha estructura e instituciones políticas fuesen algo más complejas de lo que aquí se ha reseñado. Pero su significado último quizá estribe en una severa reducción de los poderes de la realeza y su sustitución por el creciente poder de las familias eupátridas y la aristocracia, pues todos estos cargos suplantando o debilitan considerablemente la figura del *basileus* y son únicamente accesibles —como sugiere Aristóteles— a ricos y nobles. Un cambio que —en palabras de Fritz Gschnitzer<sup>24</sup>— puede resumirse bajo la idea de un tránsito de la monarquía a la república, si bien ésta será una república decididamente aristocrática.

La estructura de poder comentada sufrirá no obstante algunas modificaciones hacia el último cuarto del siglo VII a.C. y, más concretamente, durante el arcontado de Aristecmo (621 a.C.), momento en que fue modificada por Dracón. Poco es lo

---

principios del siglo VII y más concretamente hacia 682 a.C. Véase al respecto Kathleen FREEMAN, *The Work and Life of Solon*, Cardiff, University of Wales Press, 1926, p. 40.

<sup>21</sup> Las dudas respecto de la creación y funciones de los *thesmothetai* durante esta etapa se confirman aún más si nos percatamos de que el propio ARISTÓTELES (*Constitución de los atenienses*, 41, 2,) indica que fue durante el cambio político gestado por Dracón cuando «por primera vez se pusieron por escrito las leyes».

<sup>22</sup> De la incertidumbre acerca de su existencia en la etapa de Dracón nos habla ya PLUTARCO («Solón», 19, 3-5), aunque concluye que dicho órgano existía ya antes del arcontado de Solón. Según Kathleen Freeman (*The Work and Life of Solon*, p. 48 y ss.), en tiempos pretéritos el Consejo del Areópago era un órgano formado por eupátridas ricos que ejercían tal función de modo vitalicio. Tenía poderes prácticamente ilimitados —si bien algunos de estos eran asignados a magistrados que él mismo elegía— y controlaba tanto la política exterior como el orden interno.

<sup>23</sup> ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 3, 6.

<sup>24</sup> Fritz GSCHNITZER, *Historia social de Grecia*, p. 100, quien sugiere además que el acceso de la aristocracia al poder tuvo otra importante consecuencia, pues significó «una grave intromisión en el orden transmitido desde tiempo inmemorial en el que en lugar de un jefe vitalicio de la comunidad, que había heredado su posición de sus antepasados, se instalará a varios magistrados electos renovables anualmente; desde ahora ya nada será natural ni inmutable, y a partir de este momento tenía que parecer sistemáticamente posible acomodar cualesquiera de las instituciones existentes a las situaciones y necesidades cambiantes. El Estado asoma ahora como un producto de decisiones fundamentales atribuidas al arbitrio humano, orientadas por razones de oportunidad e incluso por intereses muy propios» (p. 101).



que sabemos con certeza respecto de estos cambios legislativos, pero lo cierto es que ha pasado a la historia por la promulgación de diferentes leyes que pretendían, a través de la severidad de sus castigos, poner freno a los constantes y sangrientos enfrentamientos entre los diversos sectores de la aristocracia/oligarquía y el pueblo, si bien —al menos en la interpretación de Plutarco— estaban dirigidas al castigo de los holgazanes y transgresores de las leyes<sup>25</sup>. No obstante, la consecuencia básica de aquéllas fue un decisivo paso en la sustitución de la familia, las fraternías y las tribus por el Estado como árbitro de la justicia<sup>26</sup>, algo que se podría enmarcar dentro de aquella «lucha por el derecho» o por un sistema jurídico escrito y público que redujera la discrecionalidad de su aplicación por parte de los magistrados y jueces<sup>27</sup>.

Aristóteles sostiene en la *Política*<sup>28</sup> que en las leyes de Dracón «no hay nada peculiar ni digno de mención, a no ser su dureza en la magnitud de las penas». Pero tal juicio parece sin duda desacertado, en especial a juzgar por la información que al respecto nos suministra el propio Aristóteles en la *Constitución de los atenienses*. En efecto, señala en esta última obra que durante la etapa de Dracón: a) se concedieron ciertos derechos civiles y políticos a quienes pudieran procurarse armamento de hoplita<sup>29</sup>; b) se elegían los arcontes de entre los ciudadanos con una hacienda no inferior a diez medimnos y los *estrategos* de entre los que tuvieran una hacienda mínima de cien medimnos, así como hijos mayores de diez años y de esposa legítima<sup>30</sup>; c) se estableció un Consejo de 401 ciudadanos, «sacados a suerte de entre la ciudadanía» y entre los mayores de treinta años, sin que pudiera serlo por segunda vez antes de que todos lo hubiesen sido; d) se sancionaba económicamente a aquellos que faltasen a las sesiones de los órganos de los que formaban parte; e) se concedía a los injuriados el derecho a presentar reclamaciones ante el Consejo del Areópago; y f) se permitía que los préstamos y deudas personales pudieran avalarse con la persona y libertad de los deudores y sus descendientes<sup>31</sup>.

<sup>25</sup> PLUTARCO, «Solón», *Vidas paralelas*, 17. Según Plutarco, tales leyes implicaban que «para casi todos los delincuentes se había dejado una sola pena, la muerte; y así hasta los reos por holgazanería eran ejecutados y los que hurtaban verduras o fruta sufrían el mismo castigo que los ladrones de objetos sagrados y los homicidas».

<sup>26</sup> Sarah B. POMEROY y otros, *La Antigua Grecia*, p. 194.

<sup>27</sup> Véase al respecto Fritz GSCHNITZER (*Historia social de Grecia*, p. 104 y ss.), quien define a Dracón como «el primer legislador». Sobre esa lucha por el derecho en la Grecia arcaica y clásica véase, entre otros, Werner JAEGER, *Alabanza de la ley. Los orígenes de la filosofía del derecho y los griegos*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1953; también *Paideia*, pp. 103-116 y 137-140.

<sup>28</sup> ARISTÓTELES, *Política*, 1274b.

<sup>29</sup> La importancia de dicha medida es, sin duda, crucial, pues a través de ella se facilitaba el acceso a dichos derechos a muchos de individuos —generalmente pequeños propietarios— a los que se consideraba hombres «libres» pero con serias dificultades para llevar una vida independiente.

<sup>30</sup> El medimno era una medida de capacidad para granos y otros áridos equivalente aproximadamente a 52 litros.

<sup>31</sup> Pese a tales noticias, existen dudas en torno a la existencia en esta época del Consejo de los 401. Por lo demás, ya al comienzo de *La constitución de los atenienses* (2,2) nos indica Aristóteles que hasta el arcontado de Solón los préstamos «se hacían para todos bajo la garantía de sus personas».



De ser ciertos estos cambios legislativos, parece que cuando menos podrían interpretarse como un tímido avance sociopolítico con respecto a etapas precedentes, en especial en cuanto se refiere al reconocimiento de derechos de ciudadanía a aquellos que pudieran dotarse de un armamento de hoplita<sup>32</sup>. Pero sus leyes —como acertadamente sugiere Jaeger<sup>33</sup>— «significaron más bien una consolidación de las relaciones recibidas que un rompimiento con la tradición». Es más, contribuyeron a mantener una sociedad esencialmente gobernada por un reducido grupo de ciudadanos «bien nacidos» y ricos que excluía del gobierno y los cargos públicos a muchos ciudadanos libres, además de la consabida exclusión de mujeres, esclavos y metecos. Una opinión que parece compartir Aristóteles cuando sostiene que esta estructura e instituciones políticas eran propias de una sociedad en la que la tierra, el poder y las riquezas estaban «en manos de pocos». Y fue precisamente este hecho el que generó —al menos así lo indican, entre muchos otros, Aristóteles y Plutarco<sup>34</sup>— los conflictos sociales y políticos que condujeron al nombramiento de Solón como legislador, arconte y reformador constitucional<sup>35</sup>.

## 2. SOLÓN, POESÍA POLÍTICA Y «JUSTO EQUILIBRIO»

Pese a la insuficiencia de las evidencias documentales y arqueológicas sobre la vida y obra de Solón, así como sobre la Atenas de su época, sabemos que era ateniense, miembro de una familia aristocrática y, es más, un eupátrida por nacimiento, si bien —de creer a Plutarco y a Aristóteles<sup>36</sup>— «por su hacienda y posición, de los de clase media». Nacido probablemente en torno al 639 a.C., se sabe que realizó diversos viajes en su juventud y que, antes de ser elegido arconte, participó en la reconquista de Salamina, en la Primera Guerra Sagrada contra los cirreos, en el juicio de los Alcmeónidas y en la purificación de Atenas que llevó a cabo Epiménides

---

<sup>32</sup> Nada de ello debe ocultarnos el hecho —como más adelante se verá— de que la legalización de la esclavitud, la servidumbre o la pérdida de la capacidad de disponer de la tierra como consecuencia de la posibilidad de avalar los préstamos con la propia persona y libertad redujera sustancialmente el número de individuos que pudieran hacer uso de tales derechos. Véase al respecto Adolfo DOMÍNGUEZ MONEDERO, *Solón de Atenas*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 19 y ss.

<sup>33</sup> Werner JAEGER, *Paideia. Los ideales de la cultura griega*, México, FCE, 1996, p. 139. Aristóteles también parece compartir tal opinión pues sostiene que Dracón «hizo leyes, pero adaptándolas a la constitución existente» (*Política*, 1274b).

<sup>34</sup> Para una descripción de la situación social, política y económica de la Atenas previa a Solón, véase PLUTARCO («Solón», 2 y ss.). Un acercamiento a la situación social de la Grecia arcaica y clásica puede encontrarse en Fritz Gschnitzer *Historia social de Grecia*, Madrid, Akal, 1987.

<sup>35</sup> De la dureza y persistencia de esos enfrentamientos entre la aristocracia y el pueblo, así como de los motivos que subyacían a los mismos (oligarquía, posesión de la tierra por unos pocos, explotación, servidumbre y esclavitud de los pobres, sus hijos y mujeres), nos habla Aristóteles ya al comienzo de la *Constitución de los atenienses*.

<sup>36</sup> ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 5,3. Plutarco, «Solón», 1,2.



de Festo<sup>37</sup>. Por lo demás, parece que murió en torno al 559 a.C.<sup>38</sup>. Sabemos igualmente que son suyos diversos poemas que han llegado a nosotros de forma fragmentaria<sup>39</sup> y, sobre todo, que en la primera década del siglo VI a.C., casi con total certeza en el 594 a.C., fue nombrado arconte o —en la interpretación de Plutarco<sup>40</sup>— «reformador del Estado y legislador, encomendándosele no unas cosas sí y otras no, sino todas a la vez, magistraturas, asambleas, tribunales, y consejos, para que fijara de cada uno de estos órganos su renta, número y duración, suprimiendo y conservando lo que le pareciera de cuanto entonces existía y estaba vigente».

La labor fundamental de Solón parece sin embargo especialmente dirigida a restaurar la paz social, a reducir los graves enfrentamientos sociales y políticos que estaban poniendo en peligro la supervivencia de la propia polis ateniense. Unos peligros que la legislación draconiana no había logrado solventar<sup>41</sup>. De hecho, al pare-

<sup>37</sup> A muchos de estos episodios se refiere PLUTARCO («Solón», 2-12) con cierto detalle. Un comentario sobre los mismos, así como sobre su posible influencia sobre su acceso al arcontado y su significación política, en Adolfo DOMÍNGUEZ MONEDERO, *Solón de Atenas*, p. 30 y ss.

<sup>38</sup> Para las fechas de nacimiento y muerte, así como para su vida antes y después de su arcontado, véase Kathleen FREEMAN, *The Work and Life of Solon*, p. 153 y ss.

<sup>39</sup> Una recopilación de los mismos, por la que en adelante los citamos, puede encontrarse en Francisco RODRÍGUEZ ADRADOS, *Líricos griegos. Elegíacos y Yambógrafos (Siglos VII-V A.C.)*, Madrid, CSIC, 1990, vol. I. Rodríguez Adrados ofrece también una datación de dichos poemas, siempre sujeta a discusión, según la cual los fragmentos 2 (en el que anima a los atenienses a reconquistar la isla de Salamina), 3 (conocido como *Eunomía* y en el se perfila un diagnóstico de la situación social y política al tiempo que se adelantan algunos de los rasgos esenciales de su pensamiento político) y 4 (en el que exhorta a los ricos a la moderación) son previos a su arcontado. Por su parte, los fragmentos 5, 23, 24 y 25 (en los que alude a los principios y criterios de su labor como arconte), 8, 9, 10 y 11 (donde menciona sus advertencias ante las intenciones de Pisístrato), y 6 y 7 (en los que alude a sus viajes a Egipto y Chipre), son posteriores al mismo. Por último, el fragmento 1 (la conocida *Elegía a las musas*) introduce la idea del ineludible castigo divino ante la riqueza excesiva e injusta y contiene, al decir de Werner Jaeger (*Paideia*, p. 146), la concepción social y ética de Solón.

<sup>40</sup> PLUTARCO «Solón», 16, 5. En la interpretación de Plutarco, el establecimiento de la *seisachtheia* —a la que más adelante aludiremos— es previa a su arcontado y, por tanto, existe un doble periodo en su actividad política. Por su parte, ARISTÓTELES (*Constitución de los atenienses*, 6,1) no lo ve así y sostiene que dicha medida se tomó «una vez que se hizo con el control del poder», esto es, tras ser elegido arconte. Esta misma tesis sostiene también Diógenes LAERCIO («Solón», *Vida de filósofos ilustres*, Barcelona, Omega, 2003, 14). En la actualidad R. W. WALLACE («The dates of Solon's reform», *AJAH*, 8, 1983, pp. 81-95) sostiene igualmente que toda la actividad legislativa se desarrolla durante el año de su arcontado. Otros, como N. G. L. HAMMOND («The Seisachtheia and the Nomothesia of Solon» *The Journal of Hellenic Studies*, 60, 1940, pp. 71-83, véanse especialmente sus conclusiones pp. 81-83), sostienen sin embargo que la *seisachtheia* se promulgó en el 594/3 a.C. y que su actividad legislativa se extendió hasta el 592/1 a.C.

<sup>41</sup> El mismo ARISTÓTELES sostiene (*Constitución de los atenienses*, 5, 1-3) no sólo que el régimen draconiano «sometió los más a servidumbre por unos pocos» y generó una situación por la que «el pueblo se sublevó contra los notables». También indica que Solón «siempre en general echa la culpa del conflicto a los ricos» pues cree que la soberbia y ansia de riqueza de éstos es la causante de aquél. Para un acercamiento a la situación social en los momentos previos al arcontado de Solón, véase Adolfo DOMÍNGUEZ MONEDERO, *Solón de Atenas*, p. 16 y ss. Un acercamiento a las causas del descontento de las diferentes clases sociales, en W. G. FORREST (*La democracia griega*, p. 150 y ss.) y Fernando QUESADA CASTRO («Filosofía y política: la institución de la democracia», p. 91 y ss.).

cer fue elegido arconte «por común acuerdo»<sup>42</sup> entre las partes enfrentadas y —a tenor de lo que al respecto indica Aristóteles— a fin de ejercer de «mediador», algo que pudo estar estrechamente relacionado, no sólo con su visión de Atenas como una polis en franca decadencia a causa de las continuas disputas internas, sino también con su defensa de una posición política supuestamente equidistante o de equilibrio entre ricos y pobres<sup>43</sup>.

De Solón ha dicho alguien tan autorizado como Werner Jaeger que «mientras subsistió un estado ático y su vida espiritual independiente, fue una columna fundamental del edificio de su cultura y su educación». Prueba de ello fue que «sus versos se imprimieron en el alma de la juventud y eran evocados por los oradores ante los tribunales de justicia y en las asambleas públicas, como expresión clásica del espíritu de la ciudadanía ática»<sup>44</sup>. Lo cierto es que su poesía, especialmente sus poemas políticos, no sólo constituyen documentos directos y de los más antiguos que hasta nosotros han llegado acerca de la sociedad y la política ateniense de la época. Son también un conjunto de escritos imprescindibles para comprender su pensamiento y acción política, pues en sus manos éstos eran un arma política, un instrumento de combate a través del cual exhorta a los atenienses y justifica su quehacer político<sup>45</sup>.

La poesía política de Solón contiene sin duda un diagnóstico pesimista acerca de la conflictiva y autodestructiva situación social de la Atenas de su época, a la que ve abocada al desorden social y la guerra civil<sup>46</sup>. Pero Solón —como acertadamente ha señalado Werner Jaeger<sup>47</sup>— considera tal situación como una consecuencia directa de la codicia, locura y corrupción de los ciudadanos y, especialmente, de una aristocracia y «jefes políticos» afanados en la acumulación de riqueza y el abuso de poder. Así lo expresa en una de sus más conocidas elegías:

Nunca perecerá nuestra ciudad por el destino que viene de Zeus ni por voluntad de los felices dioses inmortales...; pero los mismos ciudadanos, con sus locuras,

---

<sup>42</sup> «Todos lo aceptaron de buen grado: los ricos, por su buena posición y los pobres, por su honradez» (PLUTARCO, «Solón», 14, 3).

<sup>43</sup> Visión que ha quedado recogida en algunos de los poemas de Solón. El mismo ARISTÓTELES (*La constitución de los atenienses*, 5, 2) cita una de las elegías solonianas: «Me doy cuenta y en lo más íntimo de mi pecho anidan los dolores, cuando veo la tierra más antigua de Jonia, en plena decadencia». La misma interpretación hace Plutarco al respecto («Solón», 14,1). Cosa bien distinta es, como veremos más adelante, que esa equidistancia fuese realmente tal.

<sup>44</sup> Werner JAEGER, *Paideia*, p. 137. De él ha dicho VICTOR EHRENBERG («Origins of Democracy», *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 1, 4, 1950, p. 538) que «fue el primero en reivindicar en términos puramente humanos los eternos derechos de justicia y libertad para cada uno de los miembros de la comunidad».

<sup>45</sup> Tal es, por ejemplo, la interpretación de Plutarco, pues de la afición soloniana a la poesía nos dice («Solón», 3,4) que si bien en un principio la cultivaba «sin ningún propósito serio que valiera la pena [...] luego empezó a introducir en ella pensamientos filosóficos y a trenzar muchos de sus planteamientos políticos con sus poemas, no con el propósito de hacer de ellos tema de investigación y recuerdo, sino que encerraban justificaciones de sus hechos y a veces exhortaciones, censuras y reproches dirigidos a los atenienses».

<sup>46</sup> Fragmento 3, p. 188 y s.

<sup>47</sup> Werner JAEGER, *Paideia*, p. 137 y ss.

quieren destruir nuestra gran ciudad, cediendo a la persuasión de las riquezas; y, con ellos, las inicuas intenciones de los jefes del pueblo, a los que espera el destino de sufrir muchos dolores tras su gran abuso de poder: pues no saben frenar su hartura ni moderar en la paz del banquete sus alegrías de hoy [...] sin perdonar las riquezas sagradas ni las del estado, roban lanzados a la rapiña, cada uno por su lado, y no respetan los venerables cimientos de la Justicia que, callada, se entera de lo presente y lo pasado y con el tiempo llega siempre vengadora<sup>48</sup>.

Sin embargo, el castigo por tales comportamientos no es ya un castigo divino que —al modo del Hesíodo de *Los trabajos y los días*— se traduce en hambre y plagas, en la esterilidad de las mujeres y las malas cosechas, en la guerra y las derrotas militares o, en fin, en la peste. Por el contrario, su efecto será el desorden social interno, el enfrentamiento civil, la lucha entre «partidos» y clases sociales y, en suma, la esclavitud de la propia ciudad a manos de sus enemigos.

Esta herida imposible de evitar alcanza entonces a la ciudad entera: rápidamente cae en una infame esclavitud, que despierta las luchas civiles y la guerra dormida...; que una hermosa ciudad es en breve arruinada a manos de sus enemigos en los conciliábulos de que gustan los malvados. Éstas son las calamidades que se incuban en el pueblo; y, en tanto, muchos de los pobres llegan a una tierra extraña, vendidos y atados con afrentosas ataduras<sup>49</sup>.

El desmedido afán de riqueza y poder, así como las injusticias derivadas de uno y otro afán, se convierten pues para Solón en la fuente de los males sociales. Representan el triunfo de *Disnomía* frente a *Dike* y *Eirene*. Pero Solón no acepta resignadamente tal estado de cosas, no deja únicamente en manos de los dioses y su justicia divina el remedio a dicha situación. Es cierto que *Dike*, «que, callada, se entera de lo presente y lo pasado y con el tiempo llega siempre como vengadora»<sup>50</sup>, se impondrá finalmente<sup>51</sup>. Pero no menos cierto es que Solón exhorta a los hombres a actuar en determinado sentido a fin de evitar tales peligros. De hecho culmina la elegía que comentamos señalando:

Éstas son las enseñanzas que mi corazón me ordena dar a los atenienses: cómo *Disnomía* acarrea males sin cuento a una ciudad mientras *Eunomía* lo hace todo ordenado y cabal y con frecuencia coloca los grillos a los malvados: allana aspre-

<sup>48</sup> Fragmento 3, p. 188 y ss. Los corchetes indican lagunas en el texto original. Los puntos suspensivos indican supresiones propias.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, p. 189.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, p. 189.

<sup>51</sup> Para una discusión en torno a la concepción soloniana de la justicia, el carácter de su raigambre religiosa y sus diferencias a este respecto con Hesíodo, véanse Werner JAEGER, *Paideia* (p. 140 y ss.) y *Alabanza de la ley*, (p. 29 y ss.); Gregory VLASTOS, «Solonian Justice», *Classical Philology*, xli, 2, 1946, pp. 65-83; y Michael GAGARIN, «*Diké* in Archaic Greek Thought», *Classical Philology*, 69, 3, 1974, pp. 186-197.

zas, pone fin a la hartura, acalla la violencia, marchita las nacientes flores del infortunio, endereza las sentencias torcidas y rebaja la insolencia, hace cesar la discordia, hace cesar el odio de la disensión funesta y bajo su influjo todas las acciones humanas son justas e inteligentes<sup>52</sup>.

Es más, insiste denodadamente en la necesidad de una «recta justicia», en la adecuada y justa aplicación de las leyes así como en la promulgación de ciertas reformas legislativas y constitucionales que pongan coto a tales males. Ciertamente, Solón no parece ofrecer en sus poemas un conjunto de medidas concretas. En la mayoría de las ocasiones hace referencia a ideas muy generales y, en especial, a conceptos como *Dike* o *Eunomía*. No obstante, en ellos cabe vislumbrar tanto un constante deseo de justicia y «gobierno conforme a leyes»<sup>53</sup> como una acerada crítica al desmedido afán de riqueza y poder, pese a que en modo alguno se muestra contrario a la posesión de riqueza<sup>54</sup>. El objeto de su crítica es, más bien, la desmesura y el exceso de riqueza y poder. De hecho es posible interpretar sus manifestaciones y actos como un «un esfuerzo para llegar a un justo equilibrio entre la abundancia y la deficiencia, entre el exceso y la falta de poder, entre la preeminencia y la servidumbre. Tales son los motivos dominantes de sus reformas»<sup>55</sup>.

---

<sup>52</sup> Fragmento 3, p. 190. Conviene recordar (RODRÍGUEZ ADRADOS, *Líricos griegos*, p. 190, nota) que según HESÍODO (*Teogonía*, 902) «Eunomía ('Buen Gobierno', 'Orden Social') es hija de Zeus igual que Dike ('Justicia') e Eirene ('Paz')» mientras que «Disnomía ('Mal Gobierno') y Ate ('Infortunio') son en cambio hijas de Eris ('Discordia')». En cierta contraposición con este punto de vista, A. ANDREWES («Eunomia», *Classical Quarterly*, 32,2, 1938, p. 89) sostiene que *Dike* e *Eirene* son virtudes sociales que no pueden ser convenientemente practicadas por el individuo aislado y cuya generalización hace posible la vida colectiva de la ciudad. De ahí que *Eunomía* sea también una de las guardianas del orden social en tanto que mantiene a la ciudad lejos de la violencia y la anarquía. Es más, según ANDREWES (p. 91 y 89) el término «*eunomía*» alude a una conducta de los ciudadanos, y no a algún tipo de constitución y, en consecuencia, alude a «una condición del estado en la que los ciudadanos obedecen las leyes, no a una condición del estado en la que las leyes son buenas».

<sup>53</sup> Este esfuerzo de Solón es destacado por PLUTARCO (*Solón*, 5,4) cuando se refiere a aquel episodio en que Anacarsis «se reía del empeño de Solón, porque intentaba frenar las injusticias y los abusos de los ciudadanos con letras que en nada se diferencian de las telas de araña, sino que, como aquéllas, de los que caen aprisionan a los débiles y pequeños; pero son rotas por los poderosos y los ricos. A esto, dicen, Solón respondió que los hombres respetan los pactos cuando para ninguna de las dos partes contratantes es ventajoso violarlos y que él estaba ajustando las leyes a los ciudadanos de tal modo que a todos les demostraba que era mejor actuar con justicia que en contra de la ley».

<sup>54</sup> Es cierto —como señala hacia el final de su *Elegía a las musas*— que los hombres buscan la riqueza y que en cuanto a ella «no hay límite alguno fijado para los hombres, pues los que tienen más bienes de fortuna, los buscan con doble afán: ¿quién será capaz de saciarlos?». Pero ya en los comienzos de esa misma elegía Solón señala que «en cuanto a la riqueza, deseo tenerla, pero poseerla injustamente, no lo deseo: siempre llega después el castigo» (Fragmento 1, p. 183). Es más, también PLUTARCO («Solón», 2,3) decía de Solón «que por el dinero no sentía mucho aprecio».

<sup>55</sup> Werner JAEGER, *Paideia*, p. 146.

### 3. SOLÓN: MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL Y ECONÓMICO

En efecto, Solón ha sido recordado en no pocas ocasiones —ya se ha dicho— por su constante empeño en mantener el equilibrio entre unos y otros, entre pobres y ricos, entre el *demos* y la aristocracia. Eso es lo que con toda claridad muestran algunos de sus poemas posteriores a su arcontado.

Pues di al pueblo tanto honor como le basta, sin quitar ni añadir a su estimación social [*time*]; y de los que tenían el poder y eran considerados por su riqueza, también de éstos cuidé para que no sufrieran ningún desafuero; me mantuve en pie colocando ante ambos bandos mi fuerte escudo<sup>56</sup>.

Sin duda, tal tentativa de «equilibrio» posee algunos rasgos peculiares — más adelante nos referiremos a ellos— que difuminan en parte esa visión de Solón como un hombre justo e independiente, pero por el momento cabe señalar que se vio sometida a no pocas disputas y desacuerdos por uno y otro bando, algo que el propio Solón reconoce en más de un momento, en especial cuando se refiere a su negativa a «recurrir a la amarga violencia de la tiranía»<sup>57</sup>. Ese intento tuvo empero una primera y señalada expresión en su esfuerzo por mitigar la grave situación social de su época a través de la denominada *seisachtheia*.

Indicábamos más arriba que ya incluso antes de Dracón la legislación ateniense permitía el pago de las deudas con la enajenación de la propia libertad (o la de los hijos y/o descendientes) y posesiones. Muchos pequeños propietarios y ciudadanos libres perdieron con ello sus tierras y medios de vida, viéndose abocados a una relación de servidumbre, cuando no de esclavitud<sup>58</sup>. Solón, a fin de evitar estos conflictos y mejorar la situación económica de Atenas, procedió a la cancelación de las deudas «privadas y públicas»<sup>59</sup>. Acompañó dicha medida con la prohibi-

<sup>56</sup> Solón, Fragmento 5, p. 191 y s.; Fragmento 24, p. 201 y s.

<sup>57</sup> Solón, Fragmento 23, p. 200. Véanse también las sugerencias de Aristóteles (*Constitución de los atenienses*, 9 y ss.), PLUTARCO («Solón», 14 y ss.) y Diógenes LAERCIO (*Vida de filósofos ilustres*, 1, «Tales», 19) quien pone en boca de Tales las siguientes palabras dirigidas a Solón: «Si abominas los tiranos de Mileto, como ejecutas todos los demás tiranos, podrás vivir alegre en compañía de nosotros tus amigos».

<sup>58</sup> Para un acercamiento al problema de la tierra, los campesinos endeudados y los hectémoros en la época soloniana, véase W.G. FORREST (*La democracia griega*, p. 147 y ss.) y Miriam VALDÉS GUÍA, «La tierra «esclava» del Ática en el s. VII a.C.: campesinos endeudados y hectémoros», *Gerión*, 2006, 24, 1, pp. 143-161.

<sup>59</sup> ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 6,1. La discusión sobre el significado y las implicaciones de la *seisachtheia* o «liberación de cargas» ha sido, como se sabe, notable, pues en ocasiones ha sido interpretada como una mera reducción y en otras como una abolición total de las deudas e intereses. El propio PLUTARCO («Solón», 15, 3-6) reconoce ya diversas interpretaciones al respecto. Un primer acercamiento a la cuestión en Kathleen FREEMAN, *The Work and Life of Solon*, p. 85 y ss.



ción de ofrecer en adelante la propia libertad como garantía de los préstamos. Si bien parece que generó notables reticencias, lo cierto es que mediante esta medida no sólo liberó las tierras enajenadas y devolvió su uso y disfrute a sus legítimos propietarios, sino que también suprimió y prohibió para un futuro algunas de las formas más sangrantes de explotación de los campesinos. Es más, al tiempo que liberó de la esclavitud o la servidumbre a muchos de estos pequeños propietarios (a ellos y/o a sus hijos), les garantizó su libertad, les devolvió su condición de ciudadanos e hizo posible —según parece a expensas de la propia polis ateniense— el retorno de muchos de ellos exiliados a causa de su endeudamiento y pobreza. A todo ello se refiere sin duda el propio Solón en uno de sus poemas:

Mas yo, para cuantas cosas reuní al pueblo, ¿de cuál desistí antes de lograrla? Podría testimoniar de esto en el tribunal del tiempo la gran madre de los dioses olímpicos, la excelente, la Tierra negra, de la cual antaño arranqué los mojoneros en muchas partes ahincados; ella, que antes era esclava y ahora es libre. A Atenas, nuestra patria fundada por los dioses, devolví muchos hombres que habían sido vendidos, ya justa, ya injustamente, y a otros que se habían exiliado por su apremiante pobreza,... A otros, que aquí mismo sufrían humillante esclavitud, temblando ante el semblante de sus amos, les hice libres<sup>60</sup>.

Solón no pensó ni por un momento —al menos así nos lo transmite Plutarco<sup>61</sup>— en «tocar la tierra», en proceder a un reparto de la misma. Pero la *seisachtheia* muestra una clara percepción de que tanto la paz como el equilibrio sociopolítico, así como la prosperidad económica de Atenas, debían basarse en la erradicación del peligro de esclavitud, servidumbre o pobreza a que se enfrentaban muchos ciudadanos libres a consecuencia de sus deudas. Es más, la *seisachtheia* tuvo también importantes repercusiones militares y políticas, pues gracias a ella volvía a ampliarse sustancialmente el conjunto de ciudadanos en disposición de dotarse del equipamiento propio de un hoplita y, por tanto, en disposición de acceder a unos derechos de ciudadanía que sin embargo —a ello aludiremos más adelante—, se verían restringidos en cuanto atañe al acceso y ejercicio de los cargos públicos más relevantes. Por lo demás, esos mismos ciudadanos habrían de constituirse en un grupo social con una capacidad e influencia política nada despreciable, en especial a raíz de su conversión en una fuerza militar segura de sí misma y consciente de que la defensa del territorio ático dependía en buena medida de ella<sup>62</sup>.

---

<sup>60</sup> *Fragmento 24*, p. 201 y s.

<sup>61</sup> PLUTARCO, «Solón», 16,5.

<sup>62</sup> SIMON HORNBLOWER, «Creación y desarrollo de las instituciones democráticas en la antigua Grecia», en JOHN DUNN, ed., *Democracia. El viaje inacabado (508a.C.-1993d.C.)*, Barcelona, Tusquets, 1995, p. 15. Parecida opinión sostienen W.G. FORREST (*La democracia griega*, p. 168) y FRANCISCO RODRÍGUEZ ADRADOS en *Historia de la democracia. De Solón a nuestros días*, Madrid, Temas de Hoy, 1997, p. 41 y s.

Por otra parte, la *seisachtheia* se vería acompañada de otras medidas legislativas de carácter social y económico que incidieron significativamente en la reordenación soloniana de la estructura social y económica de la polis ateniense. Entre ellas destacan la reforma de los pesos y medidas, las limitaciones a la concentración de la propiedad, la concesión de derechos de ciudadanía a quienes se hallasen desterrados de su tierra y se trasladaran a Atenas «para ejercer algún oficio», las limitaciones sobre el lujo y los gastos suntuarios, la sedición, el matrimonio, la difamación, los testamentos, las donaciones, los duelos o los cuidados de los hijos a los padres, los sacrificios<sup>63</sup>. No podemos detenernos aquí en un comentario acerca del significado y alcance de cada una de estas medidas, pero sí cabe señalar que el notable éxito de ellas logró afianzar en Atenas cierta paz social y una saludable base demográfica que se convirtieron en piezas clave para su ulterior despegue como potencia hegemónica<sup>64</sup>. Algo a lo que sin duda también contribuirían reformas constitucionales de Solón, pero esto es algo que habremos de dejar para la segunda parte de este trabajo.

Recibido: junio 2009; aceptado: julio 2009.



---

<sup>63</sup> A ellas se refiere ya PLUTARCO («Solón», 20-24). Véase también DEMÓSTENES (*Discursos políticos*, entre otras muchas referencias las de los discursos XXII, 25, 32 y ss., 90-104; XX, 102-104; y XXIV, 103 y 113) y ESQUINES (*Discursos*, I, 6, 25 y ss., 183; III, 2, 3 y 175). Una exposición y comentario de dichas leyes puede encontrarse en Kathleen FREEMAN (*The Work and Life of Solon*, p. 112-148), Fritz GSCHNITZER (*Historia social de Grecia*, p. 110 y ss.) y Juan PALAO HERRERO (*El sistema jurídico ático clásico*, Madrid, Dykinson, 2007, pp. 85-97).

<sup>64</sup> Fritz GSCHNITZER, *Historia social de Grecia*, p. 109.